



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M 164/2018-2019

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

#### VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 494/2018, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 160, MZ. 51, Lote N° 7, con una superficie de 304.98 m<sup>2</sup> a favor de la Sra. Jhudit Sagrario Alvarado Paco

El Memorial referido a la **Solicitud de Adjudicación Definitiva** del lote de terreno ubicado en la UV. 160, MZ. 51, Lote N° 7, a favor de la señora Jhudit Sagrario Alvarado Paco, recibido por la Secretaría General del Ejecutivo Municipal.

#### CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 023/81, promulgada el 23 de Junio de 1981, misma que en su Artículo Primero, declara que por causa de necesidad y utilidad pública, se proceda a la expropiación de los terrenos ubicados dentro del perímetro conformado por las siguientes coordenadas UTM siguientes:

|      | Y      |     | X      |
|------|--------|-----|--------|
| 8029 | 810.00 | 484 | 615.00 |
| 8030 | 690.00 | 485 | 500.00 |
| 8030 | 900.00 | 485 | 515.00 |
| 8030 | 850.00 | 486 | 320.00 |
| 8030 | 680.00 | 486 | 340.00 |
| 8029 | 200.00 | 487 | 080.00 |
| 8028 | 500.00 | 485 | 800.00 |



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Dichos terrenos están ubicados en la zona Este de la ciudad y limitan al Norte con la U.V. 98; al Este UV. 101 y 142, al Sud con la carretera transcontinental y camino a Paurito y al Oeste con el camino a Paurito y UV. 104.

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 1157/2017, de fecha 06 de Octubre de 2017, certifica que la Sra. Jhudit Sagrario Alvarado Paco, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Sud Este, U.V. 160, Mza. 51, Lote N° 07, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente:

Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada GOB. AUTONOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ-FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 30124292 de Bs.8.248,90.- (Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Ocho 90/100 Bolivianos) de fecha 01/09/2017.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 100/2018, de 28 de Febrero de 2017, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Jhudit Sagrario Alvarado Paco con C.I. N° 5869683 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 304.98 m<sup>2</sup> ubicado en la U.V.160, Manzana 51, Lote N° 7, Zona Sud Este de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N°023/81 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

### RESUELVE:

**Primero.- APROBAR** la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de **JHUDIT SAGRARIO ALVARADO PACO** con C.I. N° 5869683 SC , el lote de terreno urbano con una superficie de 304,98 m<sup>2</sup> ubicado en la U.V. 160, Manzana 51, Lote N° 7, Zona Sud Este de esta ciudad.

**Segundo.-** Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar **Certificado Negativo Actualizado**, emitido por la oficina de Derechos Reales.

El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 14 de marzo de 2019

  
Arq. Angélica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA

  
Sra. Loreto Moreno Cuellar  
CONCEJALA SECRETARIA a.i.